

Alto Hospicio, 25 de febrero de 2026.-  
DECRETO ALC. N° 1121/2026.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL. 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 205/2026 de fecha 15 de enero de 2026, mediante el cual se aprueban contratos de honorarios de doña Alexandra Condore Sariego y Romina Oyarzun Ojeda; Decreto Alcaldicio N° 192/2026 de fecha 15 de enero de 2026, por el cual se aprueba contrato de honorarios de doña Inés Bugueño Páez, todos ellos contratados para prestar servicios bajo el convenio denominado "**Programa Municipal de Salud N°003/2026, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2026**"; Carta de renuncia con fecha 17 de febrero de 2026, emitida por doña Alexandra Condore Sariego, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios siendo su último día de trabajo el **17 de febrero de 2026**; Carta de renuncia con fecha 04 de febrero de 2026, emitida por doña Romina Oyarzún Ojeda, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios siendo su último día de trabajo el **06 de febrero de 2026**; Carta de renuncia con fecha 30 de enero de 2026, emitida por doña Inés Bugueño Páez, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios siendo su último día de trabajo el **30 de enero de 2026**.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 1016/2026, de fecha 06 de febrero de 2026, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados (S) solicita a Secretaría Municipal (S), se decrete la renuncia voluntaria de los prestadores que se detallan.

**DECRETO:**

I.- Regularícese y Apruébese el término de los contratos a honorarios suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan, quienes prestaron servicios bajo el convenio denominado "**Programa Municipal de Salud N°003/2026, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2026**, según el siguiente detalle:

**1. MONTO FIJO Y VARIABLE:**

RUT	:	
Nombre	:	Alexandra Condore Sariego
Carácter	:	Experto
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	205/2026
Fecha del documento	:	15 de enero de 2026
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Término (ultimo día trabajado)	:	17/02/2026
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	17/02/2026
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

**2. MONTO FIJO Y VARIABLE:**

RUT	:	18.691.899-1
Nombre	:	Romina Oyarzun Ojeda
Carácter	:	Profesional

Tipo de documento	: Decreto Alcaldicio
N° de documento	: 205/2026
Fecha del documento	: 15 de enero de 2026
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	: Área de Salud
Causal de Cese	: Renuncia Voluntaria
Fecha de Término (ultimo día trabajado)	: 06/02/2026
Adjunta carta de Dimisión	: Si
Fecha de dimisión	: 04/02/2026
Rebaja en monto en pesos Chileno	: No Aplica

**3. MONTO FIJO Y VARIABLE:**

RUT	: -
Nombre	: Inés Bugueño Páez
Carácter	: Experto
Tipo de documento	: Decreto Alcaldicio
N° de documento	: 192/2026
Fecha del documento	: 15 de enero de 2026
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	: Área de Salud
Causal de Cese	: Renuncia Voluntaria
Fecha de Término (ultimo día trabajado)	: 30/01/2026
Adjunta carta de Dimisión	: Si
Fecha de dimisión	: 30/01/2026
Rebaja en monto en pesos Chileno	: No Aplica

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

